



SECRETARIA  
DE  
MARINA

*Moote  
MK-112  
107  
100  
112*

FO  
1992  
ALTA  
UNIDADES  
AERONAVALES  
A-013

A C U E R D O .

NUM: 0149

AL C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES.  
AL C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.  
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO, CUMPLE LA FUNCION DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PAIS, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION MILITAR EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD QUE COMPRENDE UNA FAJA COSTERA DE 10 KILOMETROS DE ANCHO A LO LARGO DE AMBOS LITORALES, CINCO KILOMETROS A LO LARGO DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS, EL MAR TERRITORIAL Y LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORRESPONDIENTES Y VIAS FLUVIALES Y LACUSTRES.

SEGUNDO:- QUE EL PLAN DE EDUCACION NAVAL, SE INTEGRA CON LOS PROGRAMAS Y NORMAS EDUCATIVOS, QUE ESTABLECEN LOS REQUERIMIENTOS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE: FORMACION BASICA Y PROFESIONAL, INSTRUCCION, CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO ESPECIALIZACION Y ESTUDIOS SUPERIORES, QUE SE CUMPLIRAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ARMADA DE MEXICO.

TERCERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO, APOYA A LA POBLACION CIVIL EN ZONAS AISLADAS Y PRESTA AUXILIO EN CASOS DE DESASTRE CON SUS UNIDADES AERONAVALES.

CUARTO:- QUE PARA CUMPLIR ESTAS FUNCIONES LA ESCUELA DE AVIACION NAVAL DE LA ARMADA DE MEXICO, REQUIERE DE LA UTILIZACION DE UNIDADES AERONAVALES PARA LA CAPACITACION DE VUELO DEL PERSONAL OFICIALES ALUMNOS.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O .

## A C U E R D O .

NUM: - 0149

SECRETARIA  
DE  
MARINA

ARTICULO PRIMERO:- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9, 17, 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 1, 2, 3, 5, 8 Y 24 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO Y 7 FRACCIONES VII Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE CON FECHA **PRIMERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS**, CAUSEN ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO, TRES AVIONES **"MAULE"** MX-7-180 STAR ROCKET, ADQUIRIDOS DE LA COMPAÑIA HY-TECH LOGISTICS INTERNATIONAL INC. EN MOULTRIE GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON LAS MATRICULAS **"ME-107"**, **"ME-108"** Y **"ME-112"**, QUEDANDO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE AVIACION NAVAL DE LA ARMADA DE MEXICO, CON LA PLANILLA ORGANICA CORRESPONDIENTE.

ARTICULO SEGUNDO:- LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTAS UNIDADES, SE LLEVARAN A CABO CON LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DE MARINA, AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1992 Y SUJETO A LAS DISPONIBILIDADES EXISTENTES EN EL MISMO; LOS GASTOS QUE ORIGINE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, DEBERAN SER INCLUIDOS A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.  
ALMIRANTE.  
SECRETARIO DE MARINA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Ruano', written over a horizontal line.